



"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en los reembarques forestales para legal procedencia, consistentes en: domicilio particular y código QR, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción l, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante RESOLUCIÓN 107/2017, en la sesión celebrada el 30 de enero de 2017.

IELA MIGOYA MASTRELLA DE MEDIO AMBIEN

DELEGADA FEDERAL EN PUEBEAEGACION FEDERAL

ADO CE PUEBLA SEMARMAT



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA



OFICIO N° DFP/SGPARN/2961/2015 BITÁCORA: 21/DK-0320/09/15

Puebla, Puebla, 23 de Septiembre de 2015 "2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

HERMINIO ANIANO ROMERO GAYOSSO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 18 de Septiembre de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado HERMINIO ANIANO ROMERO GAYOSSO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFP/0210/98 de fecha 23 de Abril de 1999, que cuenta con el código de identificación T21008ROG001 ubicado en DOM. CONOCIDO A 78 MTS. DE LA CASA DEL CAMPESINO C.P. 73180 Ahuazotepec Puebla conforme a lo siguiente:

Fol	ios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta final
				inicial	
	50	571	620	13873148	13873197

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE LA DELEGADA FEDERAL

> Chevaria de Medio ammen e Ly recursos naturales

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.p. Lic. Laura Osomio Gómez.- Encargada del Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Puebla.

Ing. José Luís Huerta Vázquez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Presente.

Expediente y-minutario.

L'DMM/I'JLHV/I/LSC/afm.

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUESLA, PUE. C.P. 72160 www.semarnat.gob.mx
Tels: (222) 2299501; delegado@puebla.semarnat.gob.mx



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA OFICIO Nº DFP/SGPARN/2961/2015 BITÁCORA: 21/DK-0320/09/15

Puebla, Puebla, 23 de Septiembre de 2015 "2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

No. 0579 AFCA-072/98